

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-  
PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 08 DE FEBRERO DE 2.003.-**

**ASISTEN:**

**CONCEJALES:**

D. Jesús Peinado Lunar  
D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez  
D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández  
D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González  
D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz  
D. Jesús Emilio Latorre Blanco

**NO ASISTEN:**

D. Enrique González Peralbo  
D. José Merino Romero  
D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Castilla  
D. José Ramón Jurado Moreno  
D. Francisco Froilan Madueño Ruiz

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las doce horas y treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil tres se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio G. Fernández Fernández, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copias del acta anterior.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 22 de enero de 2003.

No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA ADAPTARLAS A LA LEY 5/2002, DE 27 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DE LA LEY 39/1988 REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativa a la modificación de las Ordenanzas Fiscales, se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes la modificación de los siguientes impuestos.

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Se modifica el artículo 2º.- que queda como sigue:

Artículo 2º.- Por todas las actividades ejercidas en este término municipal a las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas, les será de aplicación el coeficiente de 1. El índice de categoría de calles aplicable en el término municipal de Dos Torres será UNICO (1)

**3.- SOLICITUDES, SI PROCEDEN, CONFORME A LA ORDEN DE 9 DE ENERO DE 2003, DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION.-** (En este momento se incorpora D. Jesús E. Latorre Blanco)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativo relativo a solicitudes conforme a la Orden de 9 de enero de 2003 de la Consejería de Gobernación por la que se convocan subvenciones dentro de sus competencias, la Corporación por cinco votos a favor (PSOE) y 1 abstención (P.P.), acordó solicitar las siguientes dentro de lo contenido dentro del Capitulo IV de dicha Orden, relativo a subvenciones en materia de mejora de infraestructuras municipales:

- Adquisición de terrenos para diferentes actuaciones municipales
- Instalación de Calefacción en Casa de la Cultura y Biblioteca Pública

#### **4.- SOLICITUDES, SI PROCEDEN, CONFORME A LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.-**

Vista la Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de dicha Consejería para el ejercicio 2.003, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los 6 señores concejales asistentes acuerda solicitar las siguientes subvenciones:

##### **PERSONAS MAYORES:**

- Mantenimiento del Hogar del Jubilado, subvención por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (4.808'00€)
- Programas:
  - “LOS MAYORES TAMBIEN PARTICIPAMOS”, subvención por importe de NOVECIENTOS EUROS (900'00€)
  - “PREPARACION A LA JUBILACION”, subvención por importe de SEISCIENTOS EUROS (600'00€)
- Equipamiento del Hogar del Jubilado, subvención por importe de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROSO Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS(2.999'45 €)

##### **MENORES:**

- Programas:
  - “NIÑOS/AS Y VALORES”, subvención por importe de NOVECIENTOS EUROS (900'00€)

##### **PRIMERA INFANCIA:**

- Equipamiento Centro de Educación Infantil, subvención por importe de QUINCE MIL EUROS(15.000'00€)

#### **5.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, EJECUCION PROYECTO DE OBRA ACTUACION AMBIENTAL AJARDINAMIENTO ERMITA DE SANTA ANA.-**

Visto por la Corporación las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto de obra ACTUACION AMBIENTAL AJARDINAMIENTO ERMITA DE SANTA ANA, para el cual se había solicitado presupuesto a 6 empresas e invitado a la Asociación de Empresarios para que lo comunicase entre sus asociados, y vista todo ello por la comisión Informativa, resulta que para dicho procedimiento ha sido presentada únicamente una oferta presentada por MOGILBA S.L. de Hinojosa del Duque. En vistas de ello la Corporación acuerda remitir la misma a informe de los servicios técnicos municipales para que informe si se adapta a lo solicitado.

#### **6.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, GESTION DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.-**

Este punto queda sobre la mesa.

#### **7.-SOLICITUD, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE AL PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2003.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo al Programa de Planeamiento Urbanístico 2003, el cual viene financiado por el Convenio de colaboración entre la diputación Provincial de Córdoba y la consejería de Obras Públicas y Transportes, y para el cual el Ayuntamiento deberá de comprometerse a aportar una ayuda económica del 15 %, la corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

- 1.- Solicitar su inclusión dentro del Programa de Planeamiento Urbanístico 2003 (PPU2003), comprometiéndose a aportar el 15% del importe de los trabajos.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba).

#### **8.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo a la adhesión al Consorcio para la enseñanza abierta y a distancia de Andalucía Fernando de Los Ríos, la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda lo siguiente:

- 1.- Solicitar su adhesión al citado Consorcio, remitiendo el preacuerdo enviado desde el mismo a este Ayuntamiento.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean pertinentes.

### **9.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO OBRA AEPSA/2003.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la aprobación del proyecto AEPSA/2003 denominado “URBANIZACION DE CALZADA FUENTE VIEJA”, redactado por la Técnico Municipal Trinidad Bajo Moreno, cuyo presupuesto de mano obra asciende a CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (5.566’87€) y de materiales por importe de DOCE MIL QUINCE EUROS (12.015’00 €), la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto denominado URBANIZACION CALZADA FUENTE VIEJA y solicitar al INEM la subvención para mano de obra conforme al programa AEPSA/2003.
- 2.- Comprometerse a aportar la cuantía de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (9.788’26 €) de fondos propios para materiales para la ejecución de la misma, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios

### **10.- CONTESTACIÓN A COVAP SOBRE INSTALACION DE MATADERO.-**

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa y dada lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento de Dos Torres desde la empresa COVAP, en el cual se requiere a este Ayuntamiento para que se indique la renuncia a desarrollar la actividad de matadero municipal en el municipio, para que por esa empresa se puedan obtener las ayudas necesarias, para la construcción del matadero y sala de despiece y envasado de carnes, desde la Comunidad Europea, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.- Remitir un escrito de apoyo desde este Ayuntamiento, para su inclusión en el expediente de solicitud a la UE, a favor de la iniciativa que desde COVAP se pretende desarrollar para el sacrificio de ovino, vacuno y cerdo ibérico, así como alentar a los vecinos de la localidad, que desarrollen labores ganaderas de estas especies, a que se asocien a la misma, en el caso de que no se encuentren en ella.
- 2.- Dar cuenta a esa Cooperativa que desde este Ayuntamiento no es posible manifestar en ningún momento la renuncia a ejercer la actividad de matadero municipal, entre otras razones debido a que esta se encuentra contenida como competencias propias de los municipios conforme se refleja en la legislación de Régimen Local.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA (URGENCIAS).-**

Seguidamente y antes de pasar a tratar la información de Alcaldía y el turno de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se procede a la declaración de urgencia para los siguientes asuntos, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los 6 concejales asistentes de los 11 que conforman la Corporación se paso a debatir y resolver sobre ellos:

### **- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES, EN MATERIA DEPORTIVA PARA EL AÑO 2.003.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa referente al Convenio de Colaboración para el 2003 en materia deportiva a firmar con la diputación Provincial, la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el texto del citado convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba, en materia deportiva, así como las cuantías que esta aportará en concepto de recursos humanos (5.500€ ) y para el Plan Deportivo Municipal 2003 (3.400€ )
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, para la firma del citado convenio.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Córdoba.-

### **- APROBACION, SI PROCEDE, AL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA INTEGRACION EN LA RED DE OFICINAS VIRTUALES DE GESTION DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA FILM COMMISSION Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa sobre la aprobación y adhesión al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Dos Torres y Andalucía Film Commission para su integración en la red de oficinas virtuales de gestión del territorio, la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

- 1.- Aprobar el texto del citado convenio específico, así como aportar la cuantía correspondiente al Ayuntamiento de Dos Torres, que según el anexo asciende a 1.200€ anuales.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue para la firma del citado documento.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**- SOLICITUD, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (1ª FERIA DE MEDIO AMBIENTE EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES).-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo a la solicitud de ayudas para la realización de la 1ª FERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES a celebrar entre los días 10 al 13 de abril de 2.003, en el Recinto Ferial de Dos Torres (Córdoba), por un importe de 115.000 Euros, la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda solicitar las ayudas a los siguientes organismos:

- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía conforme a la Orden de 26 de noviembre de 2002.
- LEADER PLUS Los Pedroches.
- Delegación De Protección Civil y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Córdoba.

**- SOLICITUD, SI PROCEDE, PARA ACOGERSE A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2.003, DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AMBIENTAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a solicitud, conforme a la Orden de 13 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Educación Ambiental, el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente:

- 1.- Acogerse a los beneficios de la citada Orden de 13 de enero de 2003, para el PROYECTO "II JORNADAS TÉCNICAS AMBIENTALES".
- 2.- Solicitar una subvención por importe de 4.934'05 Euros, así como facultar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**11.-MOCIONES E INFORME DE ALCALDIA.-**

1.- Moción.- Remitida desde la Diputación Provincial de Córdoba, relativa al reparto de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio.

Vista la misma por los señores concejales asistentes acuerdan por 5 votos a favor (PSOE) y 1 voto en (P.P.) los siguientes:

- 1.- Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del INEM, a que el reparto de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en Andalucía se haga atendiendo a criterios racionales de niveles de renta, desempleo y población de cada municipio. Este reparto no debe hacerse de forma discrecional y arbitraria como ahora ocurre.
- 2.- Instar al INEM para que convoque las Comisiones Ejecutivas provinciales que está obligado a convocar mensualmente y que, en ellas se de cuenta del reparto de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo que cada año se distribuyen en las provincias andaluzas.
- 3.- Remitir los anteriores acuerdos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Dirección General del INEM.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Portavoz del grupo popular se indica que ha presentado un documento en registro de entrada que contenía diferentes preguntas para que se contestasen en esta sesión.

El Sr. Secretario le informa que no le consta la misma ya que no se ha incorporado al expediente de la sesión.

Por el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Fernandez, que preside el acto, se expresa que si no se conoce de la misma no se puede contestar.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.